

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 24 de Enero de 2003

Nº 16.565

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	<i>Pág.</i>
N° 890 – Antolín – Expte. N° 17.539	338
EDICTO CITATORIO	
N° 916 - I.P.D.V. c/José Enrique Gutiérrez y Cecilia Rogelia Torres	338
REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 930 - Jefatura de Policía	338
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 925 – Municipalidad de Las Lajitas – Intimación de Pago a Contribuyentes Deudores de Impuesto Inmobiliario Urbano y Tasa General de Servicios Públicos	339

Sección JUDICIAL

SUCESORIO	
N° 934 - Zubieta Basconc, Juan - Expte. N° 13.839/01	341

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 915 - Mariana Sinópoli	341

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 933 - Coro Polifónico de Salta, para el día 16/02/2003	341
N° 932 - Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.), para el día 14/02/2003	342
N° 931 - Club Atlético Mitre, para el día 26/02/2003	342
RECAUDACION	
N° 935 - Del día 23/01/2003	343

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 890

F. Nº 138.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Antonio Rizzotti, en expediente Nº 17.539, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Cloruro de Sodio, ubicado en el departamento: Los Andes, la mina se denominará: Antolín, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Esquineros	X	Y
1	7331208.4931	3399989.8902
2	7331226.2299	3400049.1097
3	7330976.2200	3400117.0300
4	7331117.9300	3400638.6600
5	7330762.6840	3400740.2685
6	7330565.9687	3400024.8207
7	7330474.4821	3400051.0549
8	7330588.4457	3400476.3727
9	7329724.2173	3400710.3794
10	7329806.5757	3401006.3744
11	7329790.3165	3401010.8997
12	7329589.6200	3400271.7500
13	7329676.2960	3400247.6222
14	7329669.3900	3400223.5600
15	7330615.9300	3399951.8900
16	7330671.1100	3400144.1300

P.M.D. X= 7.330.212,9300 Y= 3.400.319,9400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 70 has. 5129 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de diciembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 24/01 y 05/02/2003

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 916

F. v/c. Nº 10.060

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores José Enrique Gutiérrez (D.N.I. Nº 12.281.528) y Cecilia Rogelia Torres (D.N.I. Nº 14.450.866), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana «15» - Parcela 28 - del Grupo Habitacional «555 Viviendas en Finca Independencia - Salta Capital», Cuenta Nº 484.329/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 17 de Enero de 2003. Firmado: Arq. Adriana Salim, Coordinadora Unidad Ejec. Prog. Descentraliz. IPDUV a/c. Despacho Intervención Resol. Nº 641/02.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/01/2003

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 930

F. Nº 138.269

Jefatura de Policía

Remate Equinos - Con Base

El día 25 de Enero de 2003, a hs. 10,30, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Damaso Uriburu al 2.000 Va. María Esther de esta ciudad y en la Unidad Regional Nº 4 - Tartagal, sito en Av. Packham Nº 1.110 de la Ciudad de Tartagal, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Eduardo Guidoni y Ramón Lazarte, respectivamente, rematarán con base de \$ 30,00, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados en causas contravencionales, por infracción al Art. 66º de la Ley Nº 7.135/01 «Código

Contravencional de la Provincia de Salta», publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local. Elio Normando López, Comisario, Jefe Div. Asuntos Judiciales y Sumarios Contravencionales (D-5).

Imp. \$ 25

e) 24/01/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 925

F. N° 138.258

Municipalidad de Las Lajitas

Dpto. Anta- Provincia de Salta

Las Lajitas, 20 de Enero de 2.003

**Intimación de pago a contribuyentes
deudores de Impuesto Inmobiliario Urbano
y Tasa Gral. de Servicios Públicos.**

No existiendo constancias de pago del Impuesto Inmobiliario Urbano y Tasa General de Servicios Públicos (Ex Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza)

en relación con los Catastros urbanos que se indican en planilla anexa a la presente, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago a regularizar las obligaciones fiscales por los tributos indicados precedentemente, con más los intereses resultantes del art. 172 de la Ordenanza Tarifaria Municipal vigente, en el plazo perentorio de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, y/o comunicar formalmente a este Organismo en el supuesto de haber efectuado pagos, munido de la documentación respaldatoria; todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo. La presente citación e intimación de pago se formula asimismo en el marco de los art. 7, 8, 9, 32 y concordantes del Código Tributario Municipal. Asimismo se les notifica que las deudas fueron determinadas de acuerdo con lo dispuesto por los art. 43 inc. b) y 48 del citado Código, debiendo el responsable, en caso de disconformidad, plantear la misma hasta la fecha fijada precedentemente para su regularización. Firmado Dr. Alberto Fermani, Intendente Municipalidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, Provincia de Salta.

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS							
PLANILLA ANEXA DE INTIMACION DE PAGO							
Contribuyente	Catastro N°	Bimestres Adenudados	Impuesto Inmobiliario Urbano	Tasa de Servicios Públicos	Recargo por Balddo	Intereses Devenudados al 15-12-02	Total Adenudado
Garnica, Alicia	3306	10/92 a 50/02	271,05	572,00	271,05	1448,33	2562,43
Martinez, Francisca del Carmen	3131	10/92 a 50/02	271,05	572,00	271,05	1448,33	2562,43
Quintana, Emilio Sebastián	3334	10/92 a 50/02	271,05	858,00	271,05	1820,13	3220,23
Rodriguez, Enrique; Gilabert, Ana	3248	10/92 a 50/02	271,05	572,00	271,05	1448,33	2562,43
Pérez Acha, José Ignacio	11671	30/96 a 05/02	162,63	260,13	81,32	393,18	897,26
Pérez Acha, José Ignacio	11672	30/96 a 05/02	650,13	477,36	0,00	879,44	2006,93
Solá, Jorge	7691	10/92 a 50/02	4333,55	6645,60	2166,78	17089,70	30235,63
Liendro, Sergio Armando	3227	10/92 a 50/02	271,05	572,00	271,05	1448,33	2562,43
Suc. de Lencina, Isidro Erminio	3220	10/92 a 50/02	271,05	858	271,05	1820,13	3220,23

Dr. Alberto Ferrani
Intendente Municipal
Las Lajitas - Anta
Salta

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 934

F. N° 138.281

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán - Secretaria de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados: Zubieta Bascone, Juan (causante) –Sucesorio- Expte. N° 13.839/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días

en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 29 de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/01/2003

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 915

F. N° 138.244

Hugo Alberto Sinópoli L.E. N° 5.076.085 con domicilio en Av. Belgrano 1.675 PA. Salta Capital, transferirá a la Srta. Marianela Sinópoli D.N.I N° 28.543.605 con domicilio en Av. Belgrano 1.953 Salta

Capital el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de un centro de telecomunicaciones en el inmueble de Monge de Ortega 3.073 Villa Los Sauces Salta Capital. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación en Oficinas de Coronel Suárez 85 Salta Capital.

Hugo Alberto Sinópoli

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/ 01/ 2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 933

F. N° 138.279

Coro Polifónico de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, la comisión Directiva del Coro Polifónico de Salta convoca a los socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el domingo 16 de febrero de 2003, a hs. 9:30, en la sede social de calle Zuviria 246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.- Homenaje a los socios fallecidos.

4.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios vencidos.

5.- Designación de la Junta Escrutadora.

6.- Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente: 2 años; Vicepresidente: 1 año; Secretario: 2 años; Prosecretario: 1 año; Tesorero: 2 años; Protesorero: 1 año; Vocales Titulares: 1º, 3º y 5º: 2 años; Vocales Titulares: 2º, 4º y 6º: 1 año; Vocales Suplentes: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º: 1 año; Organo de Fiscalización Titular, un miembro y Organo de Fiscalización Suplente 1º, 2º y 3º: 1 año.

Art. 57.- La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta y es sobera-

na en su decisión. Quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Art. 10.- Sólo tendrán acceso a la Asamblea, los socios con tres meses de antigüedad y que tengan abonadas las cuotas sociales hasta el mes de diciembre de 2002 inclusive.

Nota: Para informes y pago de cuotas sociales la Secretaría atiende días hábiles de 9:00 a 13:00 y 18:00 a 20:00.

Mercedes Arias de Peralta

Secretaria

Silvia Kremer

Vicpresidente

Olga Lidia Nallim

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/01/2003

O. P. Nº 932

F. Nº 138.275

Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 22 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Cooperativas Tabacaleras de la República Argentina (A.COO.TAB.) convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Febrero de 2.003 a hs. 10:00, en la sede de la delegación Buenos Aires de la institución, sita en Avda. Córdoba Nº 669, 9º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Designación de dos representantes para firmar el Acta.

3º) Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización (Ejercicio Nº 15)

4º) Presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

5º) Designación de autoridades de la Comisión Directiva y de miembros del Órgano de Fiscalización.

6º) Condonación de deudas.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 16,00

e) 24 y 27/01/2.003

O. P. Nº 931

F. Nº 138.271

Club Atlético Mitre

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 2.003 a hs. 21:00 en la sede de V. de la Plaza 75 de esta ciudad para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

7) Lectura y consideración del acta anterior.

8) Elección de dos socios para la firma del acta.

9) Reforma de los artículos 17, 22, 32, 33, 34, 36, 37, 42, 54 inc. e), 78, 80, 81 inc. b) y g) y Capítulo XV de las Disposiciones Generales del Estatuto.

El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Blanca I. Chacón Dorr

Secretaria

Dr. Gustavo San Millán

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/01/2.003

RECAUDACION

O.P. N° 935

Saldo anterior	\$ 7.216,90
Recaudación del día 23/01/03	\$ 109,70
TOTAL	\$ 7.326,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.